

MODIFICA Y DESIGNA CAMINOS NACIONALES QUE INDICA EN LA REGIÓN DEL BIOBÍO, VIII REGIÓN.

SANTIAGO, - 9 ABR 2013

VISTOS

El Decreto MOP N° 301 de 2011, que deja sin efecto el Decreto N° 556 del 13/06/1969 del MOPT, y el Decreto MOP N° 3 del 07/01/2011 (Sin Tramitar), y aprueba nuevo Decreto que establece normas para la numeración y clasificación de caminos; el Decreto MOP N° 400 de 1998, que enrola y declara Camino Nacional al camino de Acceso Norte a Concepción; el Decreto MOP N° 2019 de 1999, que declara Camino Nacional y enrola al Camino de la Madera; el Decreto MOP N° 2491 de 2000, que enrola y declara Camino Nacional a la Ruta Rafael - Agua Amarilla, VIII Región; el Decreto MOP N° 121 de 2009, que declara Caminos Nacionales; el Decreto MOP N° 421 de 2010, que modifica Nombres de Caminos Nacionales que indica de la Región del Maule; lo dispuesto en el DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 15.840, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del DFL N° 206, Ley de Caminos, y la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1) Que la Dirección de Vialidad debe servir con objetividad a los intereses generales, y actuar de acuerdo con los principios de eficacia y coordinación que rigen a la Administración Pública.
- 2) Que se requiere mantener actualizado el catastro de caminos de la Red Vial Nacional que atiende la Dirección de Vialidad.
- 3) Que para el óptimo cumplimiento de lo precitado y a fin de estimular el diligente funcionamiento de la organización estatal, se ha desarrollado la labor de unificar los antecedentes de la red vial con que trabajan las Direcciones Regionales y la red vial oficial que se encuentra en las bases de datos del Nivel Central, por lo que es necesario actualizar la denominación de algunos Caminos Nacionales de la Región del Biobío.
- 4) Que se requiere actualizar y modificar Roles de Caminos Nacionales existentes y nuevo en el catastro de la Red Vial de la Provincia de Concepción de la VIII Región del Biobío.

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

25 JUN. 2013

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPT. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.U. y T.		
SUB. DEPTO. MUNICIP.	26 JUN 2013	

REFRENDACION

REF. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 ANOT. POR \$ _____
 IMPLTAC. _____

DEDUC DTO. _____

Dirección de Vialidad
Proceso N° 6538391

TOMADO RAZON

18 JUL. 2013

Contralor General de la República Subrogante

SUBSECRETARIA OO. PP.
OFICINA DE PARTES

22 JUL 2013

TRAMITADO

D E C R E T O :

Nº 179 /

1.- **MODIFÍCASE** el nombre de la Ruta 126 en el tramo comprendido en la Región del Biobío, de acuerdo a lo indicado en el Decreto MOP Nº 421 de 2010 correspondiente a la Ruta Los Conquistadores en su inicio en la Región del Maule, quedando identificado de la siguiente manera:

- Ruta 126 S: Ruta Los Conquistadores: Sector Límite Regional (Puente La Raya) - Tomé

2.- **DERÓGASE** como Camino Nacional a la Ruta identificada como Ruta 148, Bulnes - Concepción, a que se refiere el Decreto MOP Nº 121 de 2009.

3.- **DERÓGASE** el Rol Ruta 148, del camino identificado en el punto anterior.

4.- **DECLÁRASE** como Camino Nacional a la Ruta que une la ciudad de Cabrero, en el Cruce con la Ruta 5 y la ciudad de Concepción, comprendiendo en su desarrollo el camino identificado como Q-50-O, desde Cabrero hasta el sector de Agua de la Gloria, y el tramo de la Ex Ruta 148 hasta la ciudad de Concepción.

5.- **ASÍGNASE** el Rol Ruta 146, al camino identificado en el punto anterior, quedando identificado de la siguiente manera:

- Ruta 146: Cruce Ruta 5 (Cabrero) - Cruce Ruta 150 (Concepción)

6.- **ASÍGNASE** el Rol N-48-O al camino comprendido entre la ciudad de Bulnes en el Cruce con la Ruta 5 y el Cruce con la Ruta 146, quedando identificada de la siguiente manera:

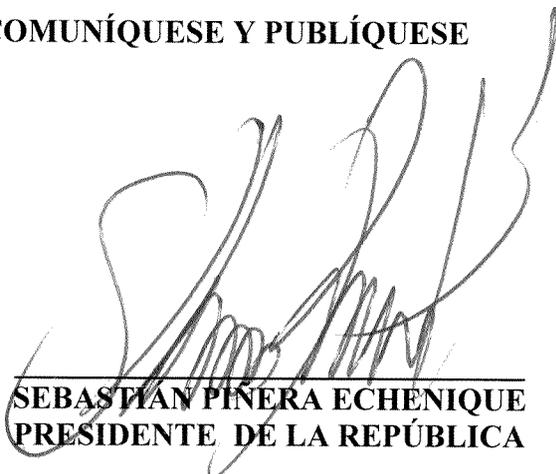
- N-48-O: Cruce Ruta 5 (Bulnes) - Cruce Ruta 146

7.- **MODIFÍCASE** el actual trazado de la Ruta 150, Concepción - Tomé, en su pasada por la ciudad de Penco, quedando este trazado comprendido en su desarrollo por el sector del actual Bypass Penco.

8.- **RATIFÍCASE** el Rol Ruta 150 del Camino Concepción - Tomé por el Bypass Penco, quedando identificado de la siguiente manera:

- Ruta 150: Cruce Ruta 146 (Concepción) - Bypass Penco - Tomé.

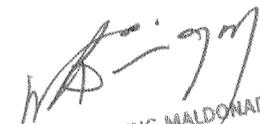
ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



SEBASTIÁN PINERA ECHENIQUE
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



LORETO SILVA ROJAS
MINISTRA DE OBRAS PÚBLICAS



WALTER BRUNING MALDONADO
INGENIERO CIVIL
Subdirector de Desarrollo
Dirección de Vialidad



MARIO ANGUIITA MEDEL
Ingeniero Civil
Director de Vialidad (S)